



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal



Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0108-O

Sangolquí, 10 de junio de 2025

Asunto: Reunión para Revisión del Avance del Proceso de Rendición de Cuentas

Señora Ingeniera
Mónica Yolanda Melo Marín
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Señora Doctora
Andrea Carolina Yánez Morales
Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui (E)
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI

Señorita Magíster
Marcelita Joshette Arroyo Arévalo
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA DE
RUMIÑAHUI

Señor Mayor
Roberto Carlos Alferez Ipiales
Jefe
CUERPO DE BOMBEROS RUMIÑAHUI

Señor Doctor
Mauro Fernando Mendoza Alvaro
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS
RUMIÑAHUI

Señora Magíster
Carla María Acosta Buenaño
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI

Señorita Especialista
Alejandra Georgina Vallejo Marcillo
Secretaria Ejecutiva de Misión Social Rumiñahui
MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI
En su Despacho.



RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0108-O

Sangolquí, 10 de junio de 2025

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Participación Ciudadana.

La Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, menciona "Art. 12.- *Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto (...)*".

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, se detalla:

"(...) Artículo 3.- Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas (...)".

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la publicación en la página web del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en coordinación con la Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas (...)".

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del GADMUR, con Resolución Administrativa NO. 833-A-GADMUR-2024, establece como una de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Participación Ciudadana: *"Dirigir el proceso de rendición de cuentas, en coordinación con las unidades administrativas y equipo técnico mixto competente"*.

Mediante Memorando Nro. GADMUR-A-2025-0190-M, el Ing. Fabián Iza. Alcalde del Cantón Rumiñahui, menciona *"dispongo a ustedes como responsables del registro del Informe de Rendición de Cuentas"*.

Con estos antecedentes, me permito solicitar comedidamente que se realice el evento de rendición de cuentas de la empresa a su cargo, desde el 14 de junio hasta el 04 de julio, como corresponde en el cronograma y debido a que, el evento de cierre será el del GAD, el día 05 de julio de 2025. **Solicitamos dar respuesta a este oficio informando la fecha seleccionada, con el objetivo de evitar cruce de eventos.**

Además, me permito convocar a una reunión solicitada por el Comité Cantonal de Gestión y Participación Ciudadana, para la revisión del avance del proceso de Rendición de Cuentas, el día **jueves 12 de junio de 2025, a las 15h00**, en la Dirección de Participación Ciudadana.



RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

Oficio Nro. GADMUR-DPC-2025-0108-O

Sangolquí, 10 de junio de 2025

Seguros de contar con su presencia, extendiendo mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ELISA DEL PILAR
MENA GUERRA**

Obstra. Elisa del Pilar Mena Guerra
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NUT: GADMUR-2025-34873

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Fernanda Nicole Torres Veloz	DPC	2025-06-09
Revisado por: Stalin Andrés Loachamin Ñacato	DPC	2025-06-10

